



## El derecho a la intimidad en las pistas de esquí

Por Pedro Arregui Alonso

Como siempre USA va un paso por delante en aspectos tecnológicos y ahora introduce entre los usuarios de pistas de esquí el denominado abono o forfait RFDI, el cual incorpora un dispositivo que permite, además de ser usado como forfait, poder pagar en cualquier establecimiento de la estación y saber donde se encuentra la tarjeta en las pistas. De esta forma, se transmite a la estación información de donde te encuentras, donde gastas tu dinero y a qué velocidad esquías. Sin que el esquiador sea muy consciente, la estación conoce sus datos personales, sus datos bancarios, y otros aspectos como que tipo de comida le gusta, que tallas de ropa usa, etc. ([www.nevasport.com/noticias](http://www.nevasport.com/noticias) [www.vail.com](http://www.vail.com) [www.aspensnowmass.com](http://www.aspensnowmass.com) ).

Muchos recordamos cómo ha evolucionado el forfait en los últimos 30 años. Comenzó siendo un trozo de papel que mostrábamos a los empleados de la estación tras hacer la correspondiente cola en la ventanilla de las taquillas, y que a duras penas resistía la jornada de esquí. De ahí se pasó a incorporarse un código de barras que había que pasar por un lector el cual hacía que se abriese el torno. Pensad que hace escasos años apareció el denominado forfait manos libres, el cual nos evitó hacer colas en las taquillas ya que se puede recargar vía Internet y que también nos permite presumir por la tarde con nuestros amigos sobre cuantos kilómetros hemos esquiado y sobre que desnivel hemos descendido ese día y ahora aparece el forfait con tecnología RFDI.

Dicho forfait incorpora un dispositivo que permite no solo abrir los tornos que hay frente a los remontes sino también estar localizado en todo momento que estás en la estación, pagar con dicho forfait para que se carguen en nuestra cuenta corriente los gastos de restaurante, tiendas, parking sino es gratuito, bebidas etc., siempre cuando todas las tiendas pertenezcan a la estación de esquí, según la publicidad permite además localizar el forfait en cualquier punto de la estación. Estos datos y muchos otros pueden ser publicados en redes como Facebook o Twitter lo que nos lleva a un riesgo evidente de “hacerse públicos determinados datos y circunstancias personales, como que ese día hemos estado en un área de esquí cuando no queremos que eso sea conocido. Así mismo pueden ser usados en pesadas campañas publicitarias donde nos agobian con marketing de los productos que hemos consumido (cerveza sin alcohol, por ejemplo).

Algunas asociaciones de consumidores de USA se han alertado ante esta situación ya que la estación de esquí, sin consentimiento, pasa a tener información muy detallada

de nuestros datos personales, gustos, aficiones etc., y el control de dichos datos puede ser más que dudoso. De hecho ya se comercializan dispositivos para colocar en el forfait que evitan que toda esta información llegue a la estación, desactivando el sistema de ondas por el que se comunica con las antenas que se instalan en todo el área esquiable.

Por el contrario las estaciones defienden el sistema RFDI diciendo que además de permitir dar un mejor servicio a los clientes (evitarían pasar por taquillas, evitaría usar dinero en la estación, etc.) permite localizar en todo momento donde está el esquiador, aunque habría que precisar que más bien permite localizar la tarjeta del forfait, lo que facilitará la búsqueda de esquiadores extraviados, también permite gestionar mejor la estación sabiendo donde están los esquiadores, en que remontes hay más colas y a qué hora, saber si un esquiador está esquiando fuera de los límites de la estación, y a qué velocidad esquías. Con esta información la estación mejorará su gestión de cara al cliente posicionando un mayor número de empleados en las zonas en que hay más esquiadores, acude a sancionar a esquiadores que están fuera del área esquiable, o bien para impedir que se esquíe a velocidades imprudentes impidiendo que se abra un tornio para un esquiador hasta que haya pasado un cierto tiempo desde que entró en el remonte anterior, etc.

Así mismo se defienden afirmando que han creado sistemas seguros de protección de datos como el EpicMix (<http://www.snow.com/epicmix/home.aspx>) sin embargo no es menos cierto que la publicidad de Breckenridge (una de las estaciones del grupo Vail) afirma “and share all your accomplishments on sites like Facebook and Twitter. The best part? It all happens automatically” (= y comparte todas tus resultados en sitios como Facebook o Twitter, ¿y lo mejor? Todo esto se hace automáticamente)

En algunos de los accidentes ocurridos en los últimos años en los que se está discutiendo la trayectoria y forma de esquiar de los fallecidos en los instantes anteriores a ese fallecimiento (avalanchas, aludes, caídas, etc.), el sistema RFDI podría probablemente aportar muchos datos en este sentido.

Como vemos se produce, o mejor se podría producir, un choque entre el derecho a la intimidad y otros derechos como el de la seguridad.

El primer aspecto a tener en cuenta es que hoy por hoy el sistema de forfait RFDI no es obligatorio en ninguna estación, al menos que conozcamos nosotros, sino que se trata de un sistema voluntario y el cliente puede optar entre el forfait de este tipo o el forfait manos libres “tradicional”. Lo cual conlleva que el usuario tiene la opción de elegir por lo que no está obligado a hacerlo.

Pero lo previsible es que en un futuro muy cercano las estaciones solo dispongan de tarjetas de forfait RFDI y se dejen de utilizar las “tradicionales” y por lo tanto sea obligatorio su uso y la aportación de los datos personales.

¿Será posible no entregar esos datos a la estación? Mucho nos tememos que no, igual que no podemos evitar dar datos personales a la entidad financiera en la que tenemos



nuestra cuenta corriente y/o tarjeta de crédito. Otra cosa será la limitación en el uso que la estación pueda hacer de dichos datos.

La Ley Orgánica de Protección de Datos, establece el libre acceso a dichos datos de los interesados y el derecho a que la entidad no los utilice en modo alguno, salvo APRA prestar sus servicios. Así, por ejemplo, si el forfait está domiciliado en una cuenta corriente es obvio que tendré que facilitar a la estación mi número de cuenta para que realice los cargos oportunos pero, podré limitar, ejerciendo los derechos que recoge la LOPD, el uso y la cesión a terceros de dichos datos.

Si bien es cierto que este sistema aporta muchas ventajas operativas al cliente y usuario de la estación, no es menos cierto que supone un peligroso avance en la denominada “sociedad de cristal” o también llamada “sociedad gran hermano” en la que la transparencia y publicidad sobre nuestros datos y hábitos personales cada vez están en mayor medida a disposición de terceros. Por lo que abogamos por un sistema mixto que permita al cliente tener información sobre las dos modalidades y poder elegir el tipo de forfait que quiere usar: bien el RFDI y disfrutar de ciertas ventajas a cambio de la “esclavitud” de facilitar datos personales a la estación, o por el contrario usar el manos libres “tradicional” y prescindir de esas ventajas a cambio de una mayor intimidad.

**Pedro Arregui Alonso.**  
**[www.esquiabogados.com](http://www.esquiabogados.com)**  
**Socio Director**

**[www.iusport.es](http://www.iusport.es)**